



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Cantegril Country Club

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA  
Y**

**CANTEGRIL COUNTRY CLUB PUNTA DEL ESTE**

En la ciudad de Montevideo, el día once de octubre de 2019, comparecen, POR UNA PARTE: la Universidad de la República, representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, el Centro Universitario de Regional Este (CURE), representado por su Director Mag. Joaquín Marques, y el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA** (en adelante ISEF) representado por su Director Dr. Gianfranco Ruggiano, con domicilio en la calle Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: la Dra. Mariela Andrea Clavijo Azpiroz, en su calidad de Presidente, y el Dr. Joaquín Chopitea Benenati, en su calidad de Secretario, en nombre y representación de la Asociación Civil Cantegril Country Club Punta del Este, con domicilio y sede en esta ciudad, deciden celebrar el presente acuerdo el cual se ajustará a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1.1 El mismo se enmarca en el contacto permanente de la Universidad de la República con la sociedad civil y en este particular, del ISEF con una prestigiosa Institución, fundada el 13 de setiembre de 1947.

1.2 Ambas instituciones comparten su especificidad: la enseñanza y el desarrollo de las prácticas corporales y deportivas inserto en la comunidad y han establecido un vínculo fundado en la cooperación y solidaridad el cual ha sido clave para la implementación del presente acuerdo.

1.3 El Cantegril Country Club Punta del Este es una Asociación Civil sin fines de lucro, habiéndole sido reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo el 17 de setiembre de 1947 con el Número 693 folio 8 libro 2, Expediente 2975/1982

**SEGUNDO: OBJETO.** El objeto del presente Convenio reside en formalizar el intercambio de ambas instituciones optimizando de este modo los recursos edilicios y materiales con los que cuentan, así como la de sus recursos humanos mediante la elaboración de programas de cooperación que desarrollen la cultura de las prácticas corporales y deportivas en beneficio de la población en general.

**TERCERO: MODALIDADES DE INTERCAMBIO.** Los programas y / o proyectos acordados podrán referirse entre otros temas, a los siguientes aspectos:

- a) Implementación de sistemas de becas y / o pasantías, orientados a brindar a los estudiantes del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) instancias de práctica profesional en el marco de las carreras impartidas por ISEF.

- b) Auspicio y organización de talleres , seminarios , cursos , conferencias e instancias educativas , de interés común con la institución.
- c) Incentivo a las actividades de producción de conocimiento y desarrollo en áreas académicas de interés mutuo.
- d) Intercambio de información científica y estadística.
- e) Las partes aquí involucradas podrán solicitar la participación de otras instituciones públicas o privadas, en la planificación, ejecución y / o financiación de proyectos y actividades.
- f) Para cada actividad que se programe y ejecute se deben definir previamente los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El acuerdo no involucra transferencia de dinero de ninguna de las partes.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

##### **1) Obligaciones de ISEF.**

###### **Recursos materiales:**

**4.1.1 Préstamo:** El ISEF pondrá a disposición de Cantegril Country Club Punta del Este los materiales de educación física que utiliza para sus prácticas, solicitando que se lleve un registro de los profesores responsables de su uso. Los mismos se detallan en el numeral 1.1 del Anexo I adjunto al presente convenio.

**4.1.2 Recursos Humanos:** El ISEF se compromete a impulsar una política de formación de recursos humanos creando un espacio de Pasantías que será ofrecido en cada semestre a los estudiantes de las carreras impartidas en el ISEF.

**4.1.3** El ISEF se compromete a implementar cursos de especialización para los profesores del Cantegril Country Club Punta del Este sobre temáticas que serán relevadas por parte del Club. Estos cursos contarán con evaluación y certificación por parte de la Unidad de Formación Permanente de ISEF y estarán condicionados a la existencia de Docentes que cuenten con los conocimientos requeridos para dicha actividad. El listado de temáticas relevadas por el Club será entregado en el mes de noviembre de cada año a efectos de poder gestionar dichos cursos, detallando el número de interesados en cada tema informado. Los mismos serán vinculados a temáticas referentes a los cuatro Departamentos Académicos de ISEF a saber: Practicas corporales, Tiempo libre y ocio, Salud y Deporte.

##### **2) Obligaciones de Cantegril Country Club Punta del Este.**

**4.2.1 Uso de instalaciones.** El Cantegril Country Club Punta del Este se compromete a facilitar el uso de sus instalaciones de acuerdo a los horario que se detallan en el numeral 2.1 del Anexo I adjunto al presente Convenio.

**4.2.2 Guarda de materiales.** El Cantegril Country Club Punta del Este facilitará un lugar para poder guardar el material que se detalla en el numeral 2.2 del Anexo I adjunto al presente Convenio.

**QUINTO: GESTIÓN.** La coordinación y el acuerdo de uso de espacios y materiales entre ISEF y el Club estará a cargo de la Presidencia del Club, representada por el Sr. Prof. Jorge Veiga en su calidad de Coordinador y la Dirección de ISEF representada por la Coordinación de Carrera local respectivamente, acordando anualmente, según las necesidades de las partes, la actualización y renovación del Anexo I adjunto al presente convenio.



**SEXTO: PLAZO.** El plazo de este contrato es de un año a contar de hoy, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo expresión en contrario de cualquiera de las partes, comunicada a la otra en forma fehaciente con una antelación de por lo menos 60 días al vencimiento del respectivo plazo.

~~SEXTO:~~ <sup>SEPTIMO</sup> **RESCISIÓN.** El presente convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de la partes, o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada. La parte de uso de esta facultad deberá comunicarlo por medio fehaciente que acredite la rescisión por parte de la otra, con una antelación no menor a 60 días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran aprobadas por las partes.

~~SEPTIMO:~~ <sup>OCTAVO</sup> **DOMICILIOS ESPECIALES.** Para todos los efectos que diere lugar este convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite. ~~SEXTO, SEPTIMO: NO VALEN, JUEVES 10 de mayo: SEPTIMO, OCTAVO: VALEN~~

Dra. Mariela Clavijo

Presidente

Cantegril Country Club Punta del Este

Rodrigo Arim Ihlenfeld

Rector

UDELAR

Dr. Joaquín Chopitea Benenati

Secretario

Cantegril Country Club Punta del Este

Mag. Joaquín Marques

Director

CURE

Dr. Gianfranco Ruggiano

Director

ISEF

## ANEXO I CLAUSULAS ESPECÍFICAS

### PRIMERO

#### Detalle de obligaciones del ISEF

#### Recursos materiales

1.1 **Préstamo:** El ISEF prestará los siguientes materiales para de uso de socios del club:

Gomas de "Tatami"	90
Mini bozu	8
Mini Tramp	1
Torpedos	2
Pelota de fútbol	10

### SEGUNDO

#### Detalle de obligaciones de Cantegril Country Club Punta del este.

2.1 **Uso de instalaciones de Cantegril Country Club Punta del Este por parte del ISEF en las siguientes días y horarios:**

LUNES	13 a 15 hs	Salón Wimbledon
MARTES	10:30 a 12:30 hs	Polideportivo
MIÉRCOLES	14 a 16 hs.	Salón Wimbledon
	16 a 17:45	Polideportivo.
JUEVES	7 A 14 hs.	Salón Wimbledon
VIERNES	7 a 9:30 hs.	Salón Wimbledon.
	15 a 16:45 hs.	Salón Wimbledon.

La actividad comenzará el 18/03 y finalizará el 30/11

2.2 **Guarda de materiales:** El ISEF ubicará en el Cantegril Country Club Punta del Este materiales de gimnasia artística próxima a utilizarse en las clases durante el presente año.